

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

16 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	CEMEX ESPAÑA, S.A.
ACUÍFERO:	Cuaternario
TIPO:	Pozo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Fabricación de cemento (249 empleados)
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	50
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m ³):	1600000
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	60
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	0,35 y 21
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Aranjuez (Madrid)
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 24 de junio de 1992. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de octubre de 2006 por la que se acuerda la inscripción definitiva del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0030/2016

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, planta baja, despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914 539 662 o en el email: sreg.usuarios@chtajo.es como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de febrero de 2017.—La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

(03/7.119/17)

